

## JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital No.110013110023-2022-00423-00

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

**SE INADMITE** la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Acredite la calidad de abogada inscrita por parte de la señora CARMENZA HENAO CASTAÑO, representante legal del Grupo Empresarial Cuervo Asociados.
- 2.- Aporte certificado de vigencia de la Escritura Pública No. 1642 del 16 de junio de 2016 de la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 145 HOY: 22 de septiembre de 2022 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria